



Bogotá 20 de septiembre de 2018

Radicado: NC2018/0009278 Follos: 3
Dependencia: 2020 Fecha: 2018-09-20 10:52:58
Tipo aplicación: Respuesta a requerimiento

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de nuevas creaciones – solicitud de patentes

Ciudad

125

REFERENCIA: EXPEDIENTE NC2018/0009278 –

YENNY PAOLA SÁNCHEZ VARGAS, apoderada de la empresa HACK & SECURE S.A.S., empresa legalmente constituida e identificada con NIT 900865711-5, dando alcance a lo dispuesto en **OFICIO 10831**, apporto original de CARTA DE CESION Y RENUNCIA DE DERECHOS A PATENTE por parte del inventor, de acuerdo a lo dispuesto en Art 26, literal K, con el animo de SUBSANAR en termino lo ordenado y en el mismo sentido dejo de presente que renuncio a términos con el animo de dar pronto tramite al expediente de la referencia.

Atentamente,

YENNY PAOLA SANCHEZ VARGAS
C.C. 52.917.573 DE BOGOTÁ
CELULAR 3143213489
Yennypaolasanchez.v@gmail.com

Bogotá 17 de Septiembre de 2018



Señores SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección de
nuevas creaciones – solicitud de patentes Ciudad

REFERENCIA: RENUNCIA A DERECHOS DE PATENTE HACK INSPECTOR

RICHARD JAVIER OLIVEROS ALVAREZ, ciudadano colombiano, Mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía 1.105.612.276, por medio del presente escrito manifiesto ante esta entidad que:

1. Participe en la creación de la invención de la patente HACK INSPECTOR y que de manera voluntaria, libre y espontánea DECLARO y RECONOZCO que la patente HACK INSPECTOR es de titularidad de la empresa HACK & SECURE S.A.S. empresa legalmente constituida e identificada con el NIT 900865711-5.
2. Que RENUNCIO IRREVOCABLEMENTE a todos y cada uno de los derechos y explotaciones económicas que se deriven de la patente que se radicará ante esta entidad, denominada HACK INSPECTOR de manera indefinida.

Estas manifestaciones las hago bajo la gravedad de juramento el día diecisiete y siete (17) de Septiembre de 2018.



Atentamente,

Richard Javier Oliveros Álvarez

Cc: 1.105.612.276

Email: oliveros105@gmail.com

Cel: 3187488556



NOTARÍA 76 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.

CARA EN BLANCO



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



66682

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diecisiete (17) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Setenta y Seis (76) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

RICHARD JAVIER OLIVEROS ALVAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1105612276, presentó el documento dirigido a SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Richard Oliveros A.

----- Firma autógrafa -----



69ekuzkt0f1i
17/09/2018 - 14:01:07:365



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JOSE FRANCISCO VARONA ORTIZ
Notario setenta y seis (76) del Círculo de Bogotá D.C.

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 69ekuzkt0f1i

CASADO
TA Y SEIS (76)
ILO DE
D.C.
CASADO

CASADO
TA Y SEIS (76)
LO DE
D.C.
CASADO

NOTARÍA 76 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

CARA EN BLANCO

X